



Tabla de convalidaciones más frecuentes en DAM, DAW y ASIR

*ADVERTENCIA: Las siguientes tablas se han elaborado a partir de las equivalencias establecidas en la nueva redacción dada a los Anexos del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, se ha tenido en cuenta el Real Decreto 659/2023 por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. **La información completa y exhaustiva debe consultarse en dichos Anexos.***

Todas las convalidaciones incluidas en estas tablas las resuelve directamente el Centro educativo, comunicándose por medios electrónicos a la persona interesada el resultado de la resolución de su solicitud, excepto las recogidas en el apartado "Otras convalidaciones".

Convalidar por otro FP (LOE o LOGSE)

Formación aportada en DAI (LOGSE)	Módulos convalidables en DAM (Plan Antigo LOE y Plan Nuevo LOMLOE)
Sistemas informáticos multiusuario y en red.	0483. Sistemas informáticos.
Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.	0484. Bases de Datos. + 0486. Acceso a datos (<i>módulo de 2º curso</i>)
Programación en lenguajes estructurados.	0485. Programación.
Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.	0487. Entornos de desarrollo.
Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos	0488. Desarrollo de interfaces (<i>módulo de 2º curso</i>)

Formación aportada en DAI (LOGSE)	Módulos convalidables en DAW (Plan Antigo LOE y Plan Nuevo LOMLOE)
Sistemas informáticos multiusuario y en red.	0483. Sistemas informáticos.
Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.	0484. Bases de Datos.
Programación en lenguajes estructurados.	0485. Programación.
Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.	0487. Entornos de desarrollo.

Formación aportada en DAI (LOGSE)	Módulos convalidables en ASIR (Plan Antigo LOE y Plan Nuevo LOMLOE)
Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.	0372. Gestión de bases de datos. 0377. Administración de sistemas gestores de base de datos.

Formación aportada en ASI (LOGSE)	Módulos convalidables en DAM/DAW (Plan Antigo LOE y Plan Nuevo LOMLOE)
<ul style="list-style-type: none">● Sistemas informáticos monousuario y multiusuario +● Redes de área local	0483. Sistemas Informáticos
Sistemas gestores de bases de datos.	0484. Bases de Datos.

Formación aportada en A3DJ	Módulos convalidables en DAM (Plan Antigo LOE y Plan Nuevo LOMLOE)
Técnico Superior Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos (Familia: Imagen y Sonido)	0489. Programación multimedia y dispositivos móviles.





CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

I.E.S. AGUADULCE

Formación aportada en ASI (LOGSE)	Módulos convalidables en ASIR (Plan Antigo LOE y Plan Nuevo LOMLOE)
Sistemas informáticos monousuario y multiusuario.	0369. Implantación de sistemas operativos.
Redes de área local.	0370. Planificación y administración de redes.
Sistemas gestores de bases de datos.	0372. Gestión de bases de datos. 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos.

Formación aportada en ME	Módulos convalidables en ASIR (Plan Antigo LOE y Plan Nuevo LOMLOE)
Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico (Familia: Electricidad y Electrónica) (Ciclo completo)	0371. Fundamentos de hardware.

Formación aportada en ASIR (LOE)	Módulos convalidables en DAM/DAW (Plan Antigo LOE)	Módulos convalidables en DAM/DAW (Plan Nuevo LOMLOE)
FOL	FOL	IP1 (Itinerario personal para la empleabilidad I)
EIE	EIE	
Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información (1)	
Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. (Ciclo Completo)		0484. Bases de datos. 0483 Sistemas informáticos.

(1) En realidad, no es convalidación, sino que está superado en cursos anteriores. No hay ni que matricularse, solo acreditar que se tiene aprobado en el otro ciclo, para que se te considere aprobado, y con la misma nota, en éste.

Formación aportada en DAM/DAW (LOE)	Módulos convalidables en ASIR (Plan Antigo LOE)	Módulos convalidables en ASIR (Plan Nuevo LOMLOE)
FOL	FOL	IP1 (Itinerario personal para la empleabilidad I)
EIE	EIE	
Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información (1)	

(1) En realidad, no es convalidación, sino que está superado en cursos anteriores. No hay ni que matricularse, solo acreditar que se tiene aprobado en el otro ciclo, para que se te considere aprobado, y con la misma nota, en éste.





Formación aportada en FOL / EIE	Módulos convalidables en DAM/DAW/ASIR
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa , de cualquier título LOGSE, sea de grado medio o superior.	EIE (Plan Antiguo LOE)
Otros módulos profesionales específicos de algunos títulos LOGSE con los mismos contenidos que EIE.: <ul style="list-style-type: none">● Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial.<ul style="list-style-type: none">◦ CFGM Comercio.● Organización y gestión de una explotación agraria familiar<ul style="list-style-type: none">◦ CFGM Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.◦ CFGM Jardinería.◦ CFGM Explotaciones Agrarias Extensivas.◦ CFGM Explotaciones Agrícolas Intensivas.◦ CFGM Explotaciones Ganaderas.● Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.<ul style="list-style-type: none">◦ CFGS Animación Sociocultural.◦ CFGS Animación de Actividades Físicas y Deportivas.◦ CFGS Animación Turística.● Organización y control en agencias de viajes.<ul style="list-style-type: none">◦ CFGS Agencias de Viajes.● Administración de establecimientos de restauración.<ul style="list-style-type: none">◦ CFGS Restauración.● Administración y gestión de una unidad/gabinete de Ortoprotésica.<ul style="list-style-type: none">◦ CFGS Ortoprotésica.● Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales.<ul style="list-style-type: none">◦ CFGS Prótesis Dentales.● Administración y gestión de un gabinete audioprotésico.<ul style="list-style-type: none">◦ Ciclo Audioprotésis.● Organización y gestión de una empresa agraria.<ul style="list-style-type: none">◦ Ciclo Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. (Agraria) Ciclo Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. (Agraria)	EIE (Plan Antiguo LOE)
CFGM en Gestión administrativa. (LOE o LOGSE, Ciclo completo)	EIE (Plan Antiguo LOE)
CFGS en Administración y Finanzas (LOE o LOGSE, Ciclo completo)	EIE (Plan Antiguo LOE)
EIE (LOE), tanto de grado medio como de grado superior.	EIE (Plan Antiguo LOE)
FOL (LOE) , tanto de grado medio como de grado superior.	FOL (Plan Antiguo LOE) IP1 (Plan Nuevo LOMLOE)
FOL (LOGSE), de cualquier ciclo formativo + Certificación curso de Prevención de Riesgos laborales de nivel básico. El título de nivel básico (o superior) en prevención de riesgos laborales conforme al Anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Además, el título de prevención tiene que indicar expresamente que es así, e incluir en el reverso el índice de contenidos, para verificar que se ajustan a los indicados en el citado Anexo IV.	FOL (Plan Antiguo LOE) IP1 (Plan Nuevo LOMLOE)
Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE) (Ciclo completo)	FOL (Plan Antiguo LOE) IP1 (Plan Nuevo LOMLOE)





Exenciones FCT	Módulo exento en DAM/DAW/ASIR
<p>1 año de experiencia laboral en el sector, a jornada completa o su equivalente a jornada parcial, acreditada mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">● Vida laboral expedida por la TGSS +● Certificado empresa de que hace actividades que cubren suficientemente los Resultados de Aprendizaje del módulo de FCT en el título correspondiente. (Valdría Contrato de trabajo si permite deducir claramente la categoría profesional adecuada)	<p>Formación en Centros de Trabajo (FCT Plan Antigo LOE) (1)</p>

(1) Mediante Orden de 28 de septiembre de 2011 que regula el módulo de FCT, Capítulo III.

Módulos comunes entre ciclos formativos DAW/DAM/ASIR

En el caso de los módulos **comunes** de los ciclos formativos LOE (plan antiguo) y LOMLOE (plan nuevo) que tengan el mismo nombre y código **NO ES NECESARIO MATRICULARSE, NI PAGAR TASAS, NI SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN.**

Son módulos comunes los siguientes:

- **Comunes para ciclos DAM y DAW plan antiguo (LOE) y plan nuevo (LOMLOE)**
 - Bases de Datos (BD)
 - Programación (PROG)
 - Entornos de Desarrollo (ED)
 - Sistemas Informáticos (SI)
- **Común para ciclos DAM, DAW y ASIR plan antiguo (LOE) y plan nuevo (LOMLOE)**
 - Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información (LMSGI)

MUY IMPORTANTE: en el caso de FOL y EIE, **no son módulos comunes, aunque sí son convalidables**, por lo que **SÍ** hay que matricularse, pagar las tasas de matrícula que correspondan y **SOLICITAR CONVALIDACIÓN**, para que conste como superado en el nuevo ciclo.

Módulos superados en otra comunidad autónoma o enseñanzas privadas

En caso de que módulos superados en otra comunidad autónoma o a través de un centro de FP privado autorizado, debe aportar una copia del expediente (certificado oficial de notas emitido por el centro donde se cursaron las enseñanzas).

Por ejemplo, Bases de Datos (BD) entre DAM y DAW, no es una convalidación, sino el simple reconocimiento de que ese mismo módulo ya está aprobado en otro ciclo, manteniéndose la nota que se tuviera. Esta acreditación ni siquiera es necesaria en el caso de que los datos consten en el sistema Séneca (FP cursada en un centro público de Andalucía), y se comprueba automáticamente por la secretaría virtual, que desestima la solicitud en caso de que el módulo ya esté aprobado en otro ciclo de la FP pública andaluza. Si no figura en el sistema Séneca por haberse cursado en otra comunidad, o en centros privados, etc., **DEBE** hacerse la acreditación a la vez que se solicitan las convalidaciones aportando como se ha indicado antes un certificado oficial de notas.

MUY IMPORTANTE: si se tienen **módulos aprobados en otra comunidad y no se ha acreditado**, la secretaría virtual va a desestimar la solicitud de FCT y Proyecto (Plan antiguo LOE) y por tanto no va a ser posible matricularse ni titular. Los módulos aprobados en otras administraciones educativas que no consten en Séneca, tendrán que acreditarse tan pronto como sea posible para que el sistema no impida adjudicar FCT y Proyecto (Plan antiguo LOE). Es conveniente solicitar tan pronto como se pueda las convalidaciones de FOL y EIE por el mismo motivo.

Convalidaciones por unidades de competencia acreditadas





- La persona solicitante debe aportar la acreditación oficial de **Unidades de Competencia** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Si la persona solicitante **aporta Certificados de Profesionalidad** solamente son válidos los establecidos a partir de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y siempre que en el certificado aparezcan **debidamente acreditadas y denominadas las respectivas Unidades de Competencia**.

Anexo V A) BOE Título DAM (Real Decreto 450/2010, de 16 de abril)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0223_3 Configurar y explotar sistemas informáticos.	0483. Sistemas informáticos.
UC0226_3 Programar bases de datos relacionales.	0484. Bases de Datos.
UC0227_3 Desarrollar componentes software en lenguajes de programación orientados a objetos.	0486. Acceso a datos. 0485. Programación.
UC0494_3 Desarrollar componentes software en lenguajes de programación estructurada.	0488. Desarrollo de interfaces.
UC0964_3: Crear elementos software para la gestión del sistema y sus recursos.	0490. Programación de servicios y procesos.
UC1213_3 Instalar y configurar sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes.	0491. Sistemas de gestión empresarial.

Anexo V A) BOE Título DAW (Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0223_3 Configurar y explotar sistemas informáticos.	0483. Sistemas informáticos.
UC0226_3 Programar bases de datos relacionales.	0484. Bases de Datos.
UC0491_3 Desarrollar elementos software en el entorno cliente.	0612. Desarrollo Web en entorno cliente. 0615. Diseño de Interfaces Web.
UC0492_3 Desarrollar elementos software en el entorno servidor.	0613. Desarrollo Web en entorno servidor.
UC0493_3 Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.	0614. Despliegue de aplicaciones Web.

Anexo V A) BOE Título ASIR (Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0485_3: Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.	0369. Implantación de sistemas operativos.
UC0484_3: Administrar los dispositivos hardware del sistema.	0371. Fundamentos de hardware.
UC0223_3: Configurar y explotar sistemas informáticos.	0371. Fundamentos de hardware.
UC0225_3: Configurar y gestionar la base de datos.	0372. Gestión de bases de datos.
UC0490_3: Gestionar servicios en el sistema informático.	0374. Administración de sistemas operativos.
UC0485_3: Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.	
UC0495_3: Instalar, configurar y administrar el software para gestionar un entorno Web.	0375. Servicios de red e Internet.
UC0496_3: Instalar, configurar y administrar servicios de mensajería electrónica.	
UC0497_3: Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia.	
UC0493_3: Implementar, verificar y documentar aplicaciones Web en entornos Internet, intranet y extranet.	0376. Implantación de aplicaciones Web.
UC0224_3: Configurar y gestionar un sistema gestor de bases de datos.	0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos.
UC0486_3: Asegurar equipos informáticos.	0378. Seguridad y alta disponibilidad.





Otras convalidaciones

Cualquier otra convalidación a la que se crea tener derecho (con enseñanzas universitarias, con estudios de la antigua FP II, etc.) **será tramitada a través del centro**, quien simplemente **la remitirá** a través de su sede electrónica a la **Dirección General de FP del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que será quien resuelva y comunique el resultado** de la resolución directamente a la persona interesada. El alumno o alumna, una vez reciba la resolución, deberá comunicar al centro el resultado, en caso de ser favorable, para que podamos proceder a su aplicación.

Plazo de presentación de solicitudes de convalidación por enseñanzas superiores (universitarias), antigua FP II, etc.:

Abierto a lo largo de todo el curso escolar. Se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar y sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico.

IMPORTANTE: Sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, las convalidaciones entre estudios universitarios y de Formación Profesional se podrán solicitar cuando estos últimos pertenezcan al espacio de la educación superior. Los módulos profesionales así convalidados, así como los que se convaliden aportando estudios anteriores a la LOGSE, no llevarán asignada ninguna puntuación, constando en el expediente del alumnado como **Convalidado** y no computarán a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo.

Extracto de anexos (LOE)

Extracto de los anexos (página 147)

Informática y Comunicaciones	
Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006	Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006
GRADO MEDIO	
Técnico en Gestión Administrativa (RD 1631/2009, de 30 de octubre) (Administración y Gestión)	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (RD 1691/2007, de 14 de diciembre)
0440. Tratamiento informático de la información.	0223. Aplicaciones ofimáticas.
GRADO SUPERIOR	
Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico (RD 1578/2011, de 4 de noviembre) (Electricidad y Electrónica)	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (RD 1629/2009, de 30 de octubre)
Ciclo completo.	0371. Fundamentos de hardware.
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (RD 1629/2009, de 30 de octubre)	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (RD 450/2010, de 16 de abril)
Ciclo completo.	0483. Sistemas informáticos. 0484. Bases de datos.
Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos (RD 1583/2011, de 4 de noviembre) (Imagen y Sonido)	Técnico Superior en Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma (RD 450/2010, de 16 de abril)
Ciclo completo.	0489. Programación multimedia y dispositivos móviles.
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (RD 1629/2009, de 30 de octubre)	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (RD 686/2010, de 20 de mayo)
Ciclo completo.	0483. Sistemas informáticos. 0484. Bases de datos.





Extracto de los anexos (página 101)

Informática y Comunicaciones	
Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990	Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006
GRADO MEDIO	
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos (RD 1660/1994, de 22 de julio)	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (RD 1691/2007, de 14 de diciembre)
Ciclo completo.	0225. Redes locales.
Ciclo completo.	0222. Sistemas operativos monopuesto.
Ciclo completo.	0224. Sistemas operativos en red.
Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos (RD 497/2003, de 2 de mayo)	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (RD 1691/2007, de 14 de diciembre)
Instalación y Mantenimiento de Servicios de Redes Locales.	0225. Redes locales.
Instalación y Mantenimiento de Equipos y Sistemas Informáticos.	0221. Montaje y mantenimiento de equipos.
Implantación y Mantenimiento de Aplicaciones Ofimáticas y Corporativas. Operaciones con bases de datos ofimáticas y corporativas.	0223. Aplicaciones Ofimáticas
Instalación y Mantenimiento de Servicios de Internet.	0227. Servicios de red.
Mantenimiento de Portales de Información.	0228. Aplicaciones web.
Sistemas Operativos en Entornos Monousuario y Multiusuario.	0222. Sistemas operativos monopuesto. 0224. Sistemas operativos en red.
GRADO SUPERIOR	
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos (RD 1660/1994, de 22 de julio)	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (RD 1629/2009, de 30 de octubre)
Sistemas informáticos monousuario y multiusuario.	0369. Implantación de sistemas operativos.
Redes de área local.	0370. Planificación y administración de redes.
Sistemas gestores de bases de datos.	0372. Gestión de bases de datos. 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos.
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (RD 1661/1994, de 22 de julio)	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (RD 1629/2009, de 30 de octubre)
Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.	0372. Gestión de bases de datos. 0377. Administración de sistemas gestores de base de datos.
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos (RD 1660/1994, de 22 de julio)	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (RD 450/2010, de 16 de abril)
Sistemas informáticos monousuario y multiusuario. Redes de área local.	0483. Sistemas informáticos.
Sistemas gestores de bases de datos.	0484. Bases de Datos.
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (RD 1661/1994, de 22 de julio)	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (RD 450/2010, de 16 de abril)
Sistemas informáticos multiusuario y en red.	0483. Sistemas informáticos.
Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.	0484. Bases de datos 0486. Acceso a datos.





Informática y Comunicaciones	
Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990	Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos (RD 1660/1994, de 22 de julio)	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (RD 686/2010, de 20 de mayo)
Sistemas informáticos monousuario y multiusuario. Redes de área local.	0483. Sistemas informáticos.
Sistemas gestores de bases de datos.	0484. Bases de Datos.
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (RD 1661/1994, de 22 de julio)	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (RD 686/2010, de 20 de mayo)
Sistemas informáticos multiusuario y en red.	0483. Sistemas informáticos.
Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.	0484. Bases de datos.
Programación en lenguajes estructurados	0485. Programación.
Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.	0487. Entornos de desarrollo.

